



GOBIERNO DE COSTA

Comisión Técnica Interinstitucional
para la Gestión de Acuíferos
DE-42929-MINAE-MAG

MINUTA CI-006-2025

Modalidad: virtual, mediante plataforma Zoom

Asistentes:

- Senara: Roberto Ramírez, Alonso Alfaro
- AyA: Viviana Ramos, Héctor Zúñiga
- DA-MINAE: José Miguel Zeledón, Syra Carrillo

Se inicia la sesión al ser las 10 horas con 15 minutos del 15 de octubre del 2025

Se tiene comprobado el quorum

Agenda

Tema 1. Aprobación de agenda.

Tema 2. Temas revisión pendientes

Tema 3. Varios. Rol de Senara en la contratación privada en referencia a estudios hidrogeológicos. Caso Municipalidad Belén

Tema 1. Aprobación de agenda

Se somete a consideración y aprobación la agenda, ajustando la redacción del Tema 3 a lo indicado por AyA. No existe propuestas de más temas ni objeción a los planteados.

Acuerdo 01: Se aprueba la agenda de la sesión conforme el siguiente detalle:

Tema 2. Temas revisión pendientes

- *Actualización Dic 2021-Jun 2024, reportes de monitoreo AC Playa Potrero, AC Playa Brasilito*
- *Atención de los compromisos del CTI-agua subterránea relacionados con el acuífero Playa Panamá*
- *Seguimiento a lo encomendado en el art. 5 del DE-42929-MINAE-MAG “Definir y acordar los contenidos mínimos en los TDRs”*

Tema 3. Varios

- *Rol de Senara en la contratación privada en referencia a estudios hidrogeológicos. Caso Municipalidad Belén*

Tema 2. Temas revisión pendientes

- *Actualización Dic 2021-Jun 2024, reportes de monitoreo AC Playa Potrero, AC Playa Brasilito*

José Miguel Zeledón le recuerda a Senara que no han compartido criterio sobre la revisión de la versión final de los documentos compartidos por Héctor Zúñiga el 18 de junio de 2025. Alonso Alfaro



GOBIERNO DE COSTA

Comisión Técnica Interinstitucional
para la Gestión de Acuíferos
DE-42929-MINAE-MAG

MINUTA CI-006-2025

solicita disculpas al respecto y se compromete a coordinar a lo interno de Senara para brindar una respuesta en la presente semana.

Acuerdo 03: Alonso Alfaro se compromete a brindar respuesta de revisión de los documentos con fecha límite al 17 de octubre de 2025. De no recibirse retroalimentación, los reportes se darán por aprobados.

➤ Atención de los compromisos del CTI-agua subterránea relacionados con el acuífero Playa Panamá

José Miguel Zeledón señala la importancia de aclarar que, aunque no quedó explícitamente consignado en el acuerdo 04 de la minuta CI-004-2025, es necesario una retroalimentación clara por parte de AyA sobre su posición respecto a la propuesta presentada por Senara el 18 de junio del presente año. Viviana Ramos indicó que se realizaron reuniones con Senara con relación a este tema, sin embargo, no se avanzó en una propuesta técnica definitiva. Alonso Alfaro aclara que la propuesta presentada en junio al CTI-aguas subterráneas era solo una idea preliminar, sin embargo, enfatizó que los tiempos estimados de planificación y ejecución presupuestaria difícilmente cambiarían.

Luego de una amplia deliberación entre los participantes sobre las necesidades y alcances del estudio en el acuífero Playa Panamá, con el fin de contar con criterios técnicos actualizados que respalden la toma de decisiones respecto a su condición y dar cumplimiento a los acuerdos previos del CTI-Aguas Subterráneas, se considera apropiado por parte de AyA revisar lo presentado previamente por el Senara.

Acuerdo 04: A fecha límite del 17 de octubre 2025, Senara aportará la presentación realizada al CTI-agua en junio del presente año, con relación al estudio hidrogeológico en Playa Panamá.

➤ Seguimiento a lo encomendado en el art. 5 del DE-42929-MINAE-MAG “Definir y acordar los contenidos mínimos en los TDRs”

José Miguel Zeledón indica que el lunes de la presente semana AyA aportó los documentos de Términos de Referencia que utilizan, conforme acuerdo anterior. Debido a la necesidad de avanzar en el compromiso de unificación mediante un único documento de los términos de referencia utilizados por las distintas entidades públicas, se propone utilizar el espacio reservado para la reunión ordinaria de noviembre 2025 y realizar una sesión técnica de trabajo que aborde esta temática.

Acuerdo 05: Syra Carrillo procederá a la integración de los documentos aportados por Senara y AyA y de esta forma disponer de la información base de revisión y análisis para la sesión técnica del 12 de noviembre del presente año

Tema 3. Varios.

- Rol de Senara en la contratación privada en referencia a estudios hidrogeológicos. Caso Municipalidad Belén

José Miguel Zeledón indica que conforme redacción del tema a tratar (brindado por AyA), el fondo del asunto a discutir es la forma de contratación del Estudio efectuado por Senara para la Municipalidad de Belén.



GOBIERNO DE COSTA

Comisión Técnica Interinstitucional
para la Gestión de Acuíferos
DE-42929-MINAE-MAG

MINUTA CI-006-2025

Roberto Ramírez indica que en relación con los procesos de contratación de la institución y para brindar una respuesta al CTI-aguas subterráneas al respecto, requieren a nivel interno analizar el criterio jurídico y de tramitología de prestación de servicios.

Viviana Ramos aclara que, por parte del AyA, solicita que el SENARA, presente lo estudios técnicos al CTI, para revisión. La creación del CTI, no establece una norma de excepción a SENARA de eximirse de la presentación de dichos estudios, por ser un órgano estatal. Esta situación está generando riesgo de conflicto por el recurso hídrico y las poblaciones a no haber un criterio validado por el CTI, lo cual fue el fin de su creación. Ante ello citan:

- *DE-42929-MINAE-MAG Artículo 5, inciso d) Elaborados los estudios hidrogeológicos, los mismos serán sometidos a conocimiento de la CTI, para garantizar el cumplimiento de los términos de referencia y calidad de la información contenida en los estudios hidrogeológicos de las diferentes instituciones que conforman el CTI. Una vez revisado y aprobado el estudio hidrogeológico por la CTI, la institución proponente de éste, procederá a oficializarlo mediante publicación en el Diario Oficial La Gaceta y solicitar su incorporación al SINIGIRH y al Sistema Nacional de Información Territorial (SNIT), que permita acceso digital de esta información al público.*

Así mismo la señora Ramos, hace referencia a lo citado en reuniones previas, donde se abordó este mismo tema (Minuta CI-002-2022 “Definición de acuíferos prioritarios”):

“... el señor Zeledón indica también, que conforme el Decreto 42015 MAG-MINAE-S-MIVAH, los productos y resultados que se obtengan de este estudio deben ser conocidos y validados por la CTI – Agua Subterránea, ya que el agua es de dominio nacional, administrada por el Ministerio de Ambiente y Energía, y que, de esta forma, la Municipalidad no disponga fuera de sus competencias, entrando en conflicto con terceras partes... ”.

Ante lo anteriormente expuesto el AyA solicita que el Estudio Hidrogeológico realizado por Senara para la Municipalidad de Belén, sea presentado y analizado ante el CTI.

José Miguel Zeledón señala que, para una mejor claridad de aplicación del Decreto Ejecutivo 42929-MINAE-MAG, art.5, inc. d, resulta importante gestionar el criterio legal sobre su alcance e implicaciones en lo referente a la actividad ordinaria de las instituciones.

Alonso Alfaro aclara que el estudio es público a través de la plataforma electrónica del Sistema Integrado de Compras Públicas Sicop, por lo que no tienen inconveniente de presentarlo.

Acuerdo 06: Se realizará sesión extraordinaria el miércoles 19 de noviembre del presente año, en modalidad virtual de 08:00-12:00, con tema único “Presentación de los resultados del Estudio Hidrogeológico en el cantón de Belén”, desarrollado por Senara, para ser conocido y analizado por el CTI – Agua Subterránea, según lo indicado por el Decreto Ejecutivo N° DE-42929-MINAE-MAG Artículo 5, inciso d), y en la minuta CI-002-2022

Acuerdo 07: Se compartirá de previo a la sesión extraordinaria el documento del Estudio realizado.



GOBIERNO DE COSTA

Comisión Técnica Interinstitucional
para la Gestión de Acuíferos
DE-42929-MINAE-MAG

MINUTA CI-006-2025

Por consenso de los participantes, se adiciona a la agenda el siguiente tema en varios, a fin de abordar un asunto relevante surgido durante la reunión, no contemplado en la agenda original.

Audiencia solicitada por Senara

En relación con la solicitud de audiencia del Gerente del Senara para presentar los avances del Proyecto Paacume, José Miguel Zeledón manifestó su interés en conocer dichos avances; no obstante, enfatizó la importancia de que las actividades del CTI-Aguas Subterráneas se mantengan enfocadas en el cumplimiento de los acuerdos del órgano colegiado. Asimismo, solicitó a los miembros del Senara que, previo a otorgar la audiencia, evalúen cuál es el objetivo de la presentación y si está vinculado al recurso hídrico subterráneo.

Acuerdo 08: Los representantes del Senara consultarán internamente con la Gerencia cuáles son los aspectos específicos que se desean presentar ante el CTI-Aguas Subterráneas en materia de agua subterránea, en relación con el Proyecto Paacume.

Finaliza la sesión al ser las 12 horas con 10 minutos del 15 de octubre del 2025.

AyA

SENARA

DA-MINAE

Viviana Ramos

Roberto Ramírez

José Miguel Zeledón

Héctor Zúñiga

Alonso Alfaro

Syra Carrillo